

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

107

Piura,

2 JUL 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017-LYN EIRL (HRyC N° 13319) recepcionada el 4.04.2017, la Carta N° 022-2017/GRP-440330-JAME de fecha 10.04.2017, el Memorando N° 193-2017-GRP-440330 de fecha 11.04.2017, el Informe N° 14-2017/GRP-410500-JLGE de fecha 24.04.2017, el Informe N° 15-2017/GRP-410500-JLGE-HJHCH de fecha 25.04.2017, el Memorando N° 104-2017/GRP-410500 de fecha 26.04.2017, la Carta N° 036-2017/GRP-440330-JAME de fecha 16.05.2017, el Informe N° 462-2017/GRP-440330 de fecha 18.05.2017, la Carta N° 14-2017/GRP-440330-JPG de fecha 19.06.2017, el Informe N° 611-2017/GRP-440330 de fecha 20.06.2017, el Informe N° 360-2017/GRP-4403300, de fecha 21.06.2017, Informe N° 11-2017/GRP-440320-WCCA de 7.07.2017 e Informe N° 519-2017/GRP-440320 de 7.07.2017, relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20162 DEL BARRIO MONTEVERDE, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA"** con Código SNIP N° 305576.

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 001-2017-LYN EIRL recepcionada el 4.04.2017, el Gerente de Inversiones Generales E.I.R.L., se dirige al Director de Estudios y Proyectos con la finalidad de remitirle la actualización del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20162 DEL BARRIO MONTEVERDE, DISTRITO DE CURAMORI, PROVINCIA DE PIURA" con CÓDIGO SNIP N° 305576;

Que, en razón a la Carta N° 022-2017/GRP-440330-JAME, de 10.04.2017, el Arq. Juan Armando Merino Espinoza se dirige al Director de Estudios y Proyectos para alcanzarle la documentación que sustenta las variaciones entre el perfil y el Expediente Técnico, solicitado por la Oficina de Programación de Inversiones para el registro SNIP 16 del PIP antes mencionado; señalando además que el proyecto se ha desarrollado conforme a las metas y a los acabados propuestos en el perfil viable de la siguiente manera: Pabellones de 1 y 2 niveles. Para la construcción de pabellones estos son con muros de albañilería confinada y aporcada, tarrajeados y pintados, pisos con loseta veneciana y cerámico, contrazócalos de loseta veneciana, de cemento pulido y cerámico, zócalos cerámicos, coberturas de losas aligeradas cubiertas con planchas termo acústicas. Asimismo, informa entre perfil viable y expediente técnico se observa que el monto de inversión se incrementa en 2.90%, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión (soles)		Incremento	
Viable	Modificado	En soles	En porcentaje
5'140,669.95	5'289,681.54	149,011.59	2.90%

Que, mediante Memorando N° 193-2017/GRP-440330 de fecha 11.04.2017, el Director de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N° 022-2017/GRP-440330-JAME y lo estipulado en el DL. 1252 numeral 12.4 corresponde el registro en fase de inversión a la Unidad Formuladora; por lo que solicita realizar el registro en la fase de inversión por actualización de valor referencial del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primario de la Institución Educativa N° 20162 del barrio Monteverde, distrito de Curamori, provincia de Piura, Región Piura", dando su conformidad al expediente técnico, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 5'289,681.54 a precios vigentes marzo 2017;

Que, a través del Informe N° 14-2017/GRP-410500, de fecha 24.04.2017, el Eco. Jorge Luis Guerrero Espinoza e Ing. Henry José Herrera Chumo, se dirige a la jefa de la Unidad Formuladora, para informarle que los indicadores del PIP viable y el PIP con modificación en etapa de estudios definitivos al mes de marzo de 2017, los flujos de costos a precios privados como sociales (sin y con proyecto) se detallan en el siguiente cuadro:

INDICADORES	PIP VIABLE	PIP CON VARIACIONES EN EXP. TEC. A MARZO 2017
VACT SOCIAL	S/ 4'838,796.29	S/ 4'965,077.30
N° ALUMNOS BENEFICIARIOS EN HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PIP	2118	2118
ICE (INDICADOR COSTO EFECTIVIDAD)	S/ 2,284.22	S/ 2,343.83



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

107

Piura,

12 JUL 2017

Recomendando que la UEI (unidad ejecutora de inversiones), debe proceder al registro de la presente variación en el aplicativo informático del banco de Inversiones;

Que, mediante Memorando N° 104-2017/GRP-410500 de 26.04.2017, la jefa de la Unidad Formuladora se dirige al Director de Estudios y Proyectos para comunicarle que con relación al registro en la fase de inversión del proyecto signado con código SNIP N° 305576, el Ing. Henry Herrera Chumo y el Eco. Jorge Luis Guerrero Espinoza señalan que a causa de modificaciones no sustanciales el monto de inversión se incrementa en un 2.9% respecto al monto de inversión del PIP viable, por lo que conforme a lo establecido en el anexo SNIP 18 "Lineamientos para la evaluación de las modificaciones en la fase de inversión de un PIP, han procedido a elaborar el Formato SNIP-16 en base a la información proporcionada, el cual ha sido registrado en el Banco de Proyectos con un nuevo monto de inversión a precios privados de S/ 5'289,681.54;

Que, con Carta N° 036-2017/GRP-440330-JAME de fecha 16.05.2017, el Coordinador del estudio remite al Director de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico actualizado, con los correspondientes registros del SNIP 15 y 16 en el Banco de Proyectos del PIP: Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Primaria de la Institución Educativa N° 20162 del Barrio Monteverde, distrito de Curamori, Provincia de Piura, Región Piura" con código SNIP N° 305576, indicando que el estudio ha sido elaborado por la empresa Consultora: LYN Inversiones Generales EIRL, debidamente representado por su Gerente Señora Milagros Lozada Serna, y revisado por los siguientes profesionales: Arq. Juan A. Merino Espinoza (Coordinador y revisor de la Especialidad de Arquitectura), Ing. Miguel L. Talledo Coveñas (Revisor de la Especialidad de Estructuras), Ing. Álvaro Piedra Yoplac (Revisor de la Especialidad de Sanitarias), Ing. Héctor Tacza Elescano (Revisor de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas), Srta. Mariagracia Rentería Juárez, (Revisora de la Especialidad de Seguridad y Salud en obra). Por lo que, recomienda se tramite el expediente para su aprobación mediante resolución, conforme al siguiente detalle:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

1. **FORMATO SNIP 15.**
2. **AYUDA DE MEMORIA.**
3. **MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL.**
4. **RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL.**
5. **EXPEDIENTE TECNICO DE OBRAS CIVILES.**
 - 5.1 **MEMORIA DESCRIPTIVA POR COMPONENTE.**
 - 5.2 **ESPECIFICACIONES TECNICAS POR COMPONENTE.**
 - 5.3 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.**
 - 5.4 **SUSTENTO DE METRADOS POR COMPONENTES.**
 - 5.5 **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR COMPONENTES.**
 - 5.6 **VALOR REFERENCIAL POR COMPONENTE.**
 - 5.7 **RELACION DE INSUMOS POR COMPONENTE.**
 - 5.8 **FORMULA POLINOMICA POR COMPONENTE.**
 - 5.9 **DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA.**
 - 5.10 **RELACION DE EQUIPO MINIMO**
 - 5.11 **DESAGREGADO DE SUPERVISION.**
 - 5.12 **PRESUPUESTO ANALITICO.**
 - 5.13 **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA.**
 - 5.14 **CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA.**
 - 5.15 **CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS.**
 - 5.16 **ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIONES).**
6. **EXPEDIENTE TECNICO DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**
7. **EXPEDIENTE TECNICO DE CAPACITACION**
8. **EXPEDIENTE TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD**
9. **EXPEDIENTE TECNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA**
 - 9.1 **PLANOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

10. **ANEXOS.**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

107

Piura,

12 JUL 2017

11. PLANOS DE EJECUCION DE OBRA.

- 11.1 PLANO DE UBICACIÓN.
- 11.2 TOPOGRAFÍA.
- 11.3 ARQUITECTURA DEL PROYECTO.
- 11.4 ESTRUCTURAS DEL PROYECTO.
- 11.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS – MECÁNICAS.
- 11.6 INSTALACIONES SANITARIAS.
- 11.7 PLANO DE SEÑALIZACIÓN Y FLUJOGRAMA DE EVACUACIÓN

METAS - PROGRAMACIÓN DE AMBIENTES

OBRAS PROVISIONALES:

- Cartel de Obra
- Almacén Oficina y Caseta de Guardianía

INSTALACIONES PROVISIONALES:

- Construcción Provisional de Deposito para Agua

TRABAJOS PRELIMINARES:

- Limpieza Manual del Terreno
- Trazo y Replanteo del Terreno
- Movilización y Desmovilización de Maquinarias y Equipos
- Demolición de Estructuras de Concreto (incl. Patio y veredas) 995.11 m2
- Demolición de Muros de Ladrillo- Cerco
- Demolición de Muros de Ladrillo de Ambientes (Aulas, SSHH., etc) 615.61 m2
- Desmontaje de Estruct. de Techo Liviano 602.86 m2
- Desmontaje de Equipos y Accesorios (Electrobombas, etc)
- Desmontaje de Portón Existente 1 unidad
- Explanación Para Terrazas (corte)
- Explanación Para Terrazas (relleno material de préstamo)
- Eliminación de Material Excedente D=5KM

SEGURIDAD Y SALUD:

- Elaboración, Implementación y Administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Equipos De Protección Individual
- Equipos De Protección Colectiva
- Señalización temporal ambiental y seguridad
- Cerco provisional pies derechos y triplay H=2.4m.
- Capacitación en seguridad y salud
- Recursos para respuesta ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo.

PLAN DE CONTINGENCIA:

- Desmontaje de Aulas de Triplay Existentes
- Construcción de 08 Aulas Prefabricadas con Perfiles de Acero Galvanizado y Planchas de Fibrocemento (Estas deben ejecutarse al inicio de obra antes de los desmontajes y demoliciones)
- Construcción de Letrinas (3 UND.) (Estas deben ejecutarse al inicio de obra antes de las demoliciones)
- Techado para Patio con Malla Rashel Tensada (Plan de Contingencia).
- Techo para Cocina de Calamina Malla Rashell (Plan de Contingencia).

CONSTRUCCION DE AULAS PRIMARIA:

- Construcción 04 Aulas Primer Piso Techo Aligerado. 327.11 m2
- Construcción 04 Aulas Segundo Piso Techo Aligerado con Cobertura c/lamina Termo acústica 361.99 m2
- Construcción 01 depósito de libros segundo piso Techo Aligerado con Cobertura c/lamina Termo acústica 16.910m2.
- Construcción 01 Aula de Innovación Pedagógica - Servidor Segundo Piso Techo Aligerado con Cobertura c/lamina termo acústica 123.338 m2





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

107

Piura,

12 JUL 2017

- Construcción de Centro de Recursos Educativos - Primaria Segundo Piso Techo Aligerado con Cobertura c/lamina termo acústica 103.502 m2
- Construcción de 02 Escaleras de Concreto de 02 Tramos

CONSTRUCCION DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS:

- Construcción 01 Sala Uso Múltiple - Primaria Primer Piso Techo Aligerado 146.587 m2

CONSTRUCCION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS:

- Construcción de Dirección, Secretaria, Archivo, almacén, (Primer Piso Techo Aligerado.) 133.829 m2
- Construcción de Sala de Profesores, Tópico techo aligerado con cobertura c/lamina termo acústica con un área de 49.108 m2 y una Cocina, Primer Piso Techo Aligerado (Primaria) 16.734 m2.
- Guardianía. 7.25 m2

CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE SERVICIOS

- Construcción de SSHH Para Estudiantes de Primaria Techo Aligerado 63.937 m2.
- Construcción de SSHH Profesores Primaria Techo Aligerado 2.84 m2.

EXTENSIÓN ACADÉMICA

- Construcción de Patio de Formación de Primaria 452.57 m2
- Construcción de Plataforma Deportiva 607.34 m2
- Implementación de Plantones y Área Verdes 18 plantones y 317.90 m2
- Construcción de Sardineles 67.4 metros lineales
- Arco y Tablero Fulbito-Básquet (Met-Mad) 2 unidades
- Tubos C. Vóley, Inc. Red y Dados Concreto. 1 juego
- Pasamanos Metálicos L=2.80m (Juego Infantil) 1 unidad
- Columpio Metálicos L=3.10m (Juego Infantil) con 03 asiento 1 unidad
- Sube y Baja (Juego Infantil) con 08 asientos 1 unidad
- Construcción de Veredas Para Circulación F'C=175 KG/CM2 1218.58 m2
- Construcción de Rampas de Concreto 19.026 m2
- Construcción de Estrado Para Actuaciones 23.18 m2
- Portada de Ingreso/Inc. Portón) 1 unidad
- Portón 3X3m.(Salida Auxiliar) 1 unidad
- Construcción de Cerco Perimétrico de Ladrillo con Sobre cimientos Armados H=3.00 m. 233.90 metro lineales.
- Construcción de Asta de Bandera 2 unidades
- Construcción de Cerco con Malla Electro soldada (Transparente). 26.18 metros lineales
- Implementación de Áreas Verdes 317.89 m2
- Zapatas para Techado de Patio Incl. Columneta de 0.50X0.25 14 unidades
- Techado de Patio de Formación de Primaria 429.38 m2
- Techado de Área de Juegos Recreativos 64.14 m2
- Techado de Estrado para Actuaciones 23.18 m2
- Construcción de Gruta 1
- Instalaciones Eléctricas Exteriores
- Suministro e Instalación de Tubería p/Alimentación de Agua Potable Incluye Inst. de Accesorios, Grifos p/Regar, Válvulas, etc.
- Suministro e Instalación de Tubería p/Eliminación de Aguas Servidas Incluye Cajas de Registro.
- Construcción de Cisterna 4.2 m3 y Tanque Alto 2.30 m3.

EVACUACION PLUVIAL

- Construcción de Canaletas p/Evacuación de Aguas Pluviales de Concreto F'C=175 Kg/Cm2 Tipo y .160.50 metros lineales
- Construcción de Canaletas p/Evacuación de Aguas Pluviales de Concreto F'C=175 Kg/Cm2 Tipo X-X Incl. Rejilla 90.50 metros lineales
- Suministro e Instalación de Tubería de 8" P/Evacuación de Aguas Pluviales





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

107

Piura,

12 JUL 2017

MITIGACION AMBIENTAL

ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR

- Adquisición de Mobiliario Para Primaria, así como Mobiliario Complementario para Dirección, SUM, Aulas Innovación, etc.

ADQUISICION DE BIBLIOGRAFIA ESCOLAR

- Adquisición de Materiales Educativos (Bibliográfico y Lúdico) (Incluye También Menaje y Equipo de Cocina).

ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS

- Adquisición de Equipos y Computadoras para Primaria, así como para Dirección, SUM, Aulas Innovación, Equipo de Cocina, etc.

CAPACITACION

- Capacitación en Diversas Aspectos Curriculares, en Tecnologías de la Información y Comunicación.

VALOR REFERENCIAL ACTUALIZADO:

A. OBRA CIVIL:

El Valor Referencial de la Obra Civil del Proyecto asciende a **S/. 4'404,236.54**, incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); con precios vigentes al mes de Marzo del 2017.

B. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO:

El Valor Referencial del Equipamiento y Mobiliario asciende a **S/. 405,610.77**, incluye IGV (18%); con precios vigentes al mes de Marzo del 2017.

EL VALOR REFERENCIAL TOTAL ASCIENDE A S/ 4'809,847.31 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2017.

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL

I. OBRAS CIVILES

ESTRUCTURAS	1'754,773.75
ARQUITECTURA	1'041,724.91
INSTALACION ELECTRICAS	218,907.65
INSTALACION SANITARIA	94,930.23
COSTO DIRECTO	3'110,336.54
GASTOS GENERALES (10%)	311,033.65
UTILIDAD 10.00%	311,033.65
SUBTOTAL	3'732,403.85
IGV (18%)	671,832.69
TOTAL OBRAS CIVILES	4'404,236.54

II. EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO 405,610.77

VALOR REFERENCIAL 4'809,847.31

SON:

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 31/100 SOLES





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

107

Piura,

12 JUL 2017

MONTO DE INVERSIÓN:

El Monto Total de Inversión para la ejecución del Proyecto considerando el costo de la elaboración del Expediente Técnico y el monto de la supervisión y liquidación, es como sigue:

MONTO DE INVERSION		
I	OBRAS CIVILES	4'404,236.54
II	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO	405,610.77
III	ESTUDIO DEFINITIVO	166,652.23
IV	SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	215,225.00
V	CAPACITACION	97,957.00
MONTO DE INVERSION (S/):		5,289,681.54

El monto de inversión del proyecto, asciende a la suma de: **S/ 5'289,681.54 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 54/100 SOLES)** incluyendo IGV (18%), gastos generales (10%) y utilidad (10%), obras civiles, equipamiento, mobiliario y material didáctico, estudio definitivo, supervisión y liquidación de obra y capacitación, con precios vigentes al mes de marzo de 2017, con plazo de ejecución para la meta Obras Civiles de 180 días calendario y plazo de ejecución para la meta Equipamiento y Mobiliario de 60 días calendario (a partir del 5to mes de iniciadas las obras civiles), **El plazo de ejecución de las dos metas en su conjunto es de 180 días calendario;** cuya modalidad de ejecución por contrata a Suma Alzada;

Que, con Informe N° 462-2017/GRP-440330 de fecha 18.05.2017, el Director de Estudios y Proyectos comunica al Director General de Construcción que remite el Expediente Técnico actualizado del proyecto revisado por los profesionales mencionados en la Carta N° 036-2017/GRP-440330-JAME. Por lo que, habiéndose cumplido con la actualización del Expediente Técnico en mención, estando a la conformidad técnica por parte del Coordinador de Estudios, la Dirección de Estudios y Proyectos da su conformidad y solicita se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución;

Que, en atención a la Carta N° 14-2017/GRP-440300-JPG, con fecha 19.06.2017, el Ing. Juan Alfredo Peña Gutiérrez señala que de acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, remite al Director de Estudios y Proyectos la Gestión de Riesgo en la planificación de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20162 DEL BARRIO MONTEVERDE, DISTRITO DE CURAMORI, PROVINCIA DE PIURA" con código SNIP N° 305576 y que dicho documento se elaboró a fin de cumplir con la normativa vigente referente a la identificación y asignación de riesgos, que se puede prever su ocurrencia durante la planificación de la ejecución del proyecto antes citado, siendo esta una herramienta practica para la identificación, análisis, planificación y asignación de riesgos; así como, para determinar las responsabilidades que se deben asumir durante la ejecución contractual;

Que, con fecha 15.06.2017, el Director de Estudios y Proyectos mediante Informe N° 611-2017/GRP-440330, remite al Director General de Construcción, la Implementación de la Gestión de Riesgo para la aprobación de Expediente Técnico mediante acto resolutivo y solicita se continúe con el trámite de aprobación;

Que, en razón al Informe N° 360-2017/GRP-440300 de fecha 21.06.2017, el Director General de Construcción eleva los actuados al Gerente Regional de Infraestructura, y con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado y con la opinión de las áreas especializadas solicita se remitan a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución de aprobación por la Dirección General de Construcción conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, previa certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 11-2017/GRP-440320-WCCA de 7.07.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18.4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8°, 12.6, 12.7 literal b) y 14 numeral 1 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos del revisor y de la Dirección de Estudios y Proyectos, considera procedente que se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20162 DEL BARRIO MONTEVERDE, DISTRITO DE**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

107

Piura,

12 JUL 2017

CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA", cuyo Valor Referencial asciende a S/ 5'289,681.54 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 54/100 Soles) incluye IGV (18%), gastos generales (10%) y utilidad (10%), con precios vigentes al mes de marzo de 2017, con plazo de ejecución para la meta Obras Civiles de 180 días calendario y plazo de ejecución para la meta Equipamiento y Mobiliario de 60 días calendario (a partir del 5to mes de iniciadas las obras civiles), **El plazo de ejecución de las dos metas en su conjunto es de 180 días calendario**; cuya modalidad de ejecución por contrata a Suma Alzada, a nivel técnico, con cargo a la Certificación presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 519-2017/GRP-440320 del 7.07.2017, la Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención, expediente que cuenta con el enfoque de gestión de riesgos conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD y que la aprobación se efectúa a nivel técnico, con cargo a la Certificación Presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30.DIC.2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20162 DEL BARRIO MONTEVERDE, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA" con código SNIP N° 305576, siendo el monto de inversión el importe de S/ 5'289,681.54 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 54/100 Soles), desagregado en: obras civiles; equipamiento, mobiliario y material didáctico; estudio definitivo, supervisión y liquidación de obra, y capacitación, incluye IGV (18%), gastos generales (10%) y utilidad (10%), con precios vigentes al mes de marzo de 2017, con plazo de ejecución para la meta Obras Civiles de 180 días calendario y plazo de ejecución para la meta Equipamiento y Mobiliario de 60 días calendario (a partir del 5to mes de iniciadas las obras civiles), **El plazo de ejecución de las dos metas en su conjunto es de 180 días calendario**; bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a Suma Alzada:

MONTO DE INVERSION	
I	OBRAS CIVILES 4'404,236.54
II	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO 405,610.77
III	ESTUDIO DEFINITIVO 166,652.23
IV	SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA 215,225.00
V	CAPACITACION 97,957.00
MONTO DE INVERSION (S/): 5,289,681.54	





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

107

Piura,

12 JUL 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el expediente cuenta con el enfoque de gestión de riesgos conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD; por lo que, se establece que la aprobación del presente Expediente Técnico, se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
[Firma manuscrita]
ING. MARCO VIDAL RO CARPIO CORTIJO
DIRECTOR GENERAL